

# PEDIMOS LA REVISIÓN DE LOS DATOS DEL RAE DEL 2023

5 de abril de 2024

## ¿QUÉ ES EL RAE?

La plantilla de Banco Santander tenemos derecho a un pago extraordinario denominado **“Participación de Beneficios”** que se calcula en base a la evolución del resultado de la actividad de explotación (RAE). El número de cuartos de pagas a percibir depende del **porcentaje de variación respecto al año anterior**, siendo el máximo **seis cuartos de paga**, que correspondería cuando hay una variación superior al 30%.

La plantilla anterior al 31 de diciembre del 2017 **percibimos mensualmente parte de este pago extraordinario de manera anticipada** durante el año bajo el epígrafe “Participación en beneficios XXII CC”, por lo que al importe resultante, habrá que restarle lo ya cobrado durante el 2023.

## ¿POR QUÉ CCOO PEDIMOS UNA REVISIÓN?

Hoy se ha comunicado a la plantilla que la variación respecto al año anterior ha sido de un 29%, que corresponde a un pago extra de 5 cuartos de paga. **CCOO** hemos solicitado **el análisis de estados contables para comprobar que este dato es el correcto y realmente no hemos superado el 30% de variación.**

## ¿ESTE IMPORTE ES ABSORBIBLE?

Al igual que estamos reclamando en la mesa de convenio con respecto a la actualización salarial, desde **CCOO Banco Santander** nos hemos dirigido a la empresa para que el importe del RAE-empresa (a percibir este mes) **no sea compensado ni absorbido.**

Está demostrado que la Empresa puede elegir aplicar o no la cláusula de compensación y absorción, pero entendemos que no es lógica su aplicación con los beneficios presentados en este ejercicio 2023.

En esta línea y como ya sucediera el año pasado, **hemos pedido también que no se aplique esta cláusula a la percepción del BAI que se produce en el primer semestre del año.**

## CCOO LUCHAMOS POR TUS DERECHOS